SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 39 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«Carpeta Nº 1493/2014. Ciudad de Tranqueras, Departamento de Rivera. Se declara Capital de la Forestación y la Madera. (Distribuido Nº 2700/2014)

Carpeta Nº 1537/2014. Colegio Médico del Uruguay. Se sustituye el artículo 33 de la Ley Nº 18.591, de 18 de setiembre de 2009. Texto aditivo presentado por los señores Senadores Ope Pasquet y Alfredo Solari en sesión del Senado de 18 de junio de 2014 en oportunidad del tratamiento del proyecto de ley por el que se aprueba el Código de Ética Médica. (Distribuido Nº 2780/2014)

Versión taquigráfica del señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera. Palabras pronunciadas en sesión de 4 de junio del año en curso, relacionadas con la adecuación de los protocolos para el uso de armas por parte de los agentes de policía. Enviado por correo electrónico el día 13 de junio.

Informe de la División Estudios Legislativos de fecha 13 de junio relacionado con el proyecto de ley por el que se facilita a cónyuges, concubinos, padres, hermanos y nietos de uruguayos y a los nacionales de los países del Mercosur y Estados Asociados a la residencia permanente en la República. Enviado por correo electrónico el día 18 de junio.

Nota del señor Juan Pablo Preza, en agradecimiento a la misiva que por el fallecimiento de su padre el Señor Presidente enviara en nombre de la Comisión. Enviado por correo electrónico el día 18 de junio».

-Tenía la impresión de que ya habíamos tratado el punto referido a la ciudad de Tranqueras, pero ahora por Secretaría se me informa que aunque la Comisión votó el proyecto que declara a la ciudad de Tranqueras como Capital de la Forestación y la Madera, en la sesión del Senado se propuso agregar que también fuera declarada Capital de la Sandía; por lo tanto, volvió a Comisión. En consecuencia, propongo incluirlo en el Orden del Día de la próxima sesión.

Lo mismo sucede con relación al siguiente asunto entrado, o sea, el tema del Colegio Médico del Uruguay y la modificación del artículo 33 de la ley respectiva. En ese sentido, hace unos días el señor Senador Solari y quien habla presentamos en Sala un proyecto de ley y en el día de hoy pensaba traer una redacción sustitutiva de la originalmente presentada. Además, hoy el señor Senador Mezzera hizo una serie de consideraciones y pidió que la versión taquigráfica de sus palabras pasara a la Comisión, lo que también debería ser tenido en cuenta. Y, por otro lado, el señor Senador Agazzi está interesado en participar del debate. En base a todo esto, propongo que el asunto sea incluido en el Orden del Día de la siguiente sesión y, mientras tanto, se distribuya el material de que disponemos, que contiene la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Mezzera, así como el nuevo texto que estoy entregando a la Secretaría. Asimismo, propongo que se invite al señor Senador Agazzi a concurrir a la próxima sesión de la Comisión.

Si no hay observaciones, así se procederá.

La Comisión pasa a considerar el primer punto del Orden del Día, referido a la modificación de la ley vigente en materia de residencia permanente en la República. En la oportunidad anterior en que tratamos el tema surgieron distintas inquietudes que determinaron que invitáramos a concurrir a funcionarios técnicos del Ministerio del Interior a efectos de que nos informaran de qué manera esa Cartera haría sus controles en caso de sancionarse las modificaciones propuestas en este proyecto de

ley. Los funcionarios del Ministerio del Interior se encuentran en la antesala por lo que, si no hay observaciones, los invitaríamos a pasar para recibir el informe.

(Ingresa a Sala un grupo de asesores del Ministerio del Interior.)

-La Comisión de Constitución y Legislación tiene el gusto de recibir a la doctora Lorena Placencia, al ingeniero Federico Laca, a la doctora Graciela Chiaparelli y a la escribana Daniela Olivera, funcionarios del Ministerio del Interior, quienes han sido invitados porque esta Comisión tiene a estudio un proyecto de ley que facilita a cónyuges, concubinos, padres, hermanos y nietos de uruguayos, y a los nacionales de los países del Mercosur y Estados asociados, la residencia permanente en la República. A ese efecto algunas competencias que hoy tiene al Ministerio del Interior se atribuyen, por este proyecto de ley, al Ministerio de Relaciones Exteriores. La Comisión quería saber de qué manera el Ministerio del Interior va a hacer los controles que actualmente realiza si la Cartera de Relaciones Exteriores asume esas nuevas competencias. Ante todo quisiéramos saber -estoy introduciendo el asunto; luego los señores Senadores harán las preguntas que estimen pertinentes- cuáles son los controles que realiza hoy el Ministerio del Interior cuando alguna persona, nacional de los Estados del Mercosur o de un Estado asociado, solicita la residencia en la República y de qué manera cumpliría esa tarea si mañana es el Ministerio de Relaciones Exteriores el que tiene que recibir la solicitud. Nuestros visitantes habrán observado que en el proyecto de ley se establece un plazo de quince días para que la Cartera de Relaciones Exteriores pida la información al Ministerio del Interior. Para determinar si ese plazo es suficiente tenemos que saber qué es lo que hace normalmente el Ministerio del Interior y en qué medida podrá seguir cumpliendo con sus tareas de sancionarse este proyecto de ley.

SEÑORA CHIAPARELLI.- Cuando se presenta un ciudadano a los efectos de obtener la categoría de residente permanente, se le solicita que cumpla con determinados requisitos establecidos por ley: los antecedentes penales, en cuyo caso la Dirección Nacional de Migraciones solicita información a Interpol sobre si hay alguna requisitoria internacional, y a la Dirección Nacional de Policía Técnica, que es la que registra los antecedentes de las personas que están en el territorio nacional; acreditación sobre el medio de vida para poder residir en nuestro país; y, por último, carné de salud.

En cuanto al ánimo de residencia en el país, la Ley Nº 18.250 establece que la persona que quiera realmente hacerlo tiene que probarlo. De esta manera, entonces, se comprueba si la persona realmente viene al Uruguay con el fin de establecerse a trabajar o simplemente porque tiene medios suficientes y quiere vivir en nuestro país. Es decir que se contemplan ambas situaciones.

En fin, esto es lo que se valora al momento de otorgar la residencia a un extranjero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Normalmente, ¿cuánto tiempo le lleva al Ministerio del Interior realizar la consulta a Interpol y a la Dirección Nacional de Policía Técnica para saber si la persona tiene antecedentes o no? Dicho de otra manera: al día de hoy, ¿cuánto tiempo le lleva a la persona un trámite normal de residencia?

SEÑORA CHIAPARELLI.- Puede llevarle unos meses.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Unos meses? ¿Más de un mes, por ejemplo?

SEÑORA CHIAPARELLI.- Sí, más de un mes porque, entre otras cosas, tenemos que esperar la respuesta. Es decir, se hace la solicitud y debemos esperar que nos respondan. Con el volumen de solicitudes que tenemos hoy, debemos esperar ese tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay muchas solicitudes?

SEÑORA CHIAPARELLI.- Sí, son muchas.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En qué orden mensual o anual se pueden estimar?

SEÑORA CHIAPARELLI.- En este momento no podemos dar un número específico, pero sí reiterar que hay muchas. Por día se dan 100 números y generalmente no alcanzan para el número de personas que realizan solicitudes.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es el decreto reglamentario de la Ley Nº 18.250?

SEÑORA CHIAPARELLI.- El Decreto Nº 394 de 2009.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que ahí están los requisitos de la residencia permanente.

En el proyecto de ley se habla de residencia permanente y también de definitiva. Supongo que es lo mismo.

SEÑORA CHIAPARELLI.- Sí, se asimila el término, porque las categorías serían residencias permanentes o temporarias.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es la diferencia entre residencia permanente y temporaria a los efectos de la generación de derechos en beneficio del migrante? Lo pregunto porque en el proyecto de ley se dice que no se podrá exigir más requisitos para la residencia permanente que lo que se exige para la residencia temporal.

SEÑORA CHIAPARELLI.- Se van a asimilar los requisitos de unos a otros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, al día de hoy, hay diferencia entre los derechos que tiene el residente permanente y los derechos que tiene el residente temporario.

SEÑORA CHIAPARELLI.- No, más que nada esa diferencia es en cuanto al plazo. Justamente, la residencia temporaria se da por determinado plazo generalmente a personas que vienen con una propuesta de trabajo. Los plazos son establecidos por el propio decreto. En cuanto a derechos, no restringe.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Los requisitos que se exigen actualmente para otorgar la residencia permanente son distintos a los de la residencia temporaria? Según veo, el proyecto de ley no innova.

SEÑORA CHIAPARELLI.- En realidad, los requisitos son los mismos.

En el caso de las residencias temporarias el trámite es un poco más rápido porque solamente se requiere los antecedentes a la Dirección Nacional de Policía Técnica y la contestación se da en el momento. El mecanismo es más rápido. Esa es la diferencia sustancial en este momento y por eso la residencia temporaria se tramita más rápido.

También hay que considerar lo relativo al ánimo de permanencia. Aquí se plantea una diferencia porque como en general la persona viene con una propuesta de trabajo concreta, eso también influye. En el caso de las residencias temporarias, el trámite se hace más rápido. Los requisitos son los mismos pero como en el caso de las residencias temporarias las personas vienen con una propuesta laboral para trabajar en determinado lugar durante cierto tiempo, se está probando el ánimo. Por tanto, al momento de la valoración se da por ese plazo y nada más. Si después quiere cambiar la categoría, sin duda puede hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguno de los señores Senadores desea formular alguna pregunta?

SEÑOR GALLINAL.- Saludamos a la delegación.

No sé si la pregunta que voy a formular ya fue realizada y quizás perfectamente me podrían contestar que no es materia de su competencia.

Concretamente, quisiera saber qué punto de relación o de vinculación puede existir entre la aprobación de un proyecto de ley de esta naturaleza y la posibilidad de acceder a la nacionalidad o al derecho al sufragio, que para mí es el punto central de esta temática. Digo esto porque, tal vez, si no está suficientemente claro el asunto, también podríamos legislar aprobando una norma de estas características pero estableciendo de antemano que de ninguna manera eso configurará ciudadanía ni derecho a sufragio, que se regirán por las normas constitucionales y legales correspondientes.

Esa es la pregunta que quería formularles.

SEÑORA PLACENCIA.- En realidad, la respuesta justamente está en lo que usted mencionaba en su pregunta, señor Senador. Son situaciones diferentes y lo que tiene que ver con la ciudadanía y el derecho al sufragio está regulado estrictamente por lo establecido en la Constitución, con requisitos sobre todo a nivel temporal. Reitero que lo que tiene que ver con el derecho al sufragio se regiría estrictamente por los requisitos que establece la Constitución y no por esta normativa.

En realidad, el Ministerio del Interior apoya la propuesta normativa presentada por la Cancillería porque entendemos que contribuye a la libre circulación de personas y a facilitar la integración regional, sobre todo en lo que tiene que ver con habilitar las residencias permanentes a ciudadanos Mercosur.

Por tanto, son situaciones diferentes.

SEÑOR GALLINAL.- También con respecto a ese punto no sé si los invitados están en conocimiento del informe que realizó la División Estudios Legislativos del Senado; por tanto, considero que sería bueno que se lo entregáramos.

A su vez, de paso señalo: pediría que en el correr de los próximos días nos aporten la información que el señor Presidente les estaba consultando con respecto a cuántas solicitudes tienen por mes, por año o cuántas han tenido en el transcurso de los últimos dos años.

En lo personal, quiero que tengan oportunidad de leer el informe de la División Estudios Legislativos del Senado porque lo que allí se señala -por supuesto, en opinión de estos juristas- es que el proyecto de ley excede lo que surge del Tratado correspondiente, va más allá, y que, en consecuencia, quizás habría que corregir algunos aspectos del proyecto de ley. Como ustedes no tuvieron oportunidad de leerlo, me parece, señor Presidente, si usted está de acuerdo, que la respuesta a esa pregunta -o la opinión sobre lo que consideró la División Estudios Legislativos del Senado- la pueden mandar por escrito en el correr de los próximos días, que siempre va a ser bienvenida, sobre todo tratándose de quienes se trata.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores no desean formular más preguntas, quiero volver sobre un punto al que nos referimos hace un rato. El proyecto de ley a estudio de esta Comisión prevé un plazo de quince días para que el Ministerio de Relaciones Exteriores pida informes -y los obtenga- al Ministerio del Interior con respecto a las personas que solicitan la residencia en el país. Es decir que el Ministerio de Relaciones Exteriores recibiría las solicitudes en el exterior y las elevaría al Ministerio del Interior. También ustedes señalaron que las consultas que se hacen para evacuar estas solicitudes en la actualidad insumen más de un mes. Entonces, quisiera saber -para que conste en la versión taquigráfica- si se está haciendo algo, si hay algún procedimiento en curso para abreviar el plazo de estas consultas, de manera que lo que se establezca en el proyecto de ley no sea simplemente una aspiración en el papel sino algo que efectivamente se pueda cumplir.

SEÑORA PLACENCIA.- Actualmente estamos trabajando, en una consultoría específica con el LATU, en la mejora de los procedimientos en todo lo que tiene que ver con las competencias de migraciones. Esperamos que haya muy buenos resultados en cuanto a que se mejoren y se vuelvan a protocolizar todos los procedimientos que se realizan, con el gran objetivo de reducir los plazos y brindar un mejor servicio a la población.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuándo se prevé que termine el proceso que se está desarrollando con el LATU?

SEÑORA PLACENCIA.- En realidad, está en su fase final y en breve será puesto en práctica. Justamente, tenemos en agenda una nueva reunión de coordinación para terminar de aprobar ese proyecto y coordinar con el LATU el comienzo de la implementación que, adelanto, va a ser paulatina porque implica la mejora de todos los procesos.

A su vez, estamos trabajando en otro proyecto de ley con la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- a los efectos de mejorar el sistema informático de migraciones, de modo de que este acompañe todos los cambios que queremos hacer a nivel estructural y de procedimientos. Incluso, algo importante es que dentro de la mejora del sistema informático se ha previsto un módulo específico que nos permita disponer de toda la información numérica de quienes ingresan al país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a los invitados su presencia y de inmediato les haremos llegar el informe -Secretaría me informa que se va a repartir- que preparó la División Estudios Legislativos, y quedamos a la espera de los comentarios que entiendan pertinente hacer al respecto.

Muchas gracias.

(Se retiran los asesores del Ministerio del Interior.)

-Pasamos a considerar el siguiente punto del Orden del Día: «Carpeta Nº 1505/2014. Ciudad de Salto. Se declara Capital Nacional del Cooperativismo, en el año 2014». Se trata de un proyecto de ley ya aprobado por la Cámara de Representantes.

En consideración.

SEÑOR GALLINAL.- De acuerdo al tenor del título, parecería que esto es solamente para el año 2014. El proyecto original proponía a la ciudad de Paysandú como Capital Nacional del Cooperativismo para el año 2013 y para el 2014 a Salto, con lo que se mantiene aquella vieja rivalidad entre esas dos ciudades. Da la impresión de que para el año 2015 será otra la ciudad designada.

Me parece muy correcto, señor Presidente, y tomando en consideración la sonrisa de los compañeros, si esto es para el 2014, apurémonos a salvar la demora en que se ha incurrido por parte de vaya a saber quién.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo los señores Senadores, pondríamos a votación este proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Quien habla oficiará de Miembro Informante.

(Apoyados.)

-Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: «Carpeta Nº 1519/2014. Ciudad de Artigas. Se declara Capital Nacional de las Piedras Preciosas y Semipreciosas, Amatistas y Ágatas». Se trata de otro proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MOREIRA.- Propongo al señor Senador Da Rosa como Miembro Informante.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: «Carpeta Nº 1507/2014. Derecho Comercial Marítimo. Normas. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes».

Si se me permite, quisiera hacer algunas consideraciones a este respecto.

Este es un proyecto de ley que regula temas sin duda importantes para el comercio marítimo. En un escaso número de disposiciones resuelve cuestiones realmente importantes que desde hace tiempo son materia de controversias y litigios en el ámbito de todos los operadores de comercio marítimo, a saber: lo que tiene que ver con las disputas entre transportistas, aseguradores y cargadores, que tiene por escenario un capítulo del Código de Comercio del año 1868 que está absolutamente superado desde el punto de vista de lo que son los adelantos de la navegación y los cambios en todo sentido que se han producido.

Según me han dicho algunos integrantes de la Asociación Uruguaya de Derecho Marítimo, este proyecto de ley es el resultado de un prolongado trabajo de búsqueda de consensos entre todos los agentes del comercio marítimo, que se pusieron de acuerdo, arribaron a estas soluciones y las plasmaron en un texto que ya fue aprobado, por unanimidad, en la Cámara de Representantes.

Los temas son complejos e importantes, lo que daría pie para un estudio que perfectamente podría insumirnos meses si empezamos a escuchar a los sectores interesados, las cátedras respectivas, etcétera.

Por otro lado, todos sabemos que en las actuales condiciones y circunstancias -en julio del año electoral y con un receso que comienza en setiembre-, si seguimos el trámite normal con este proyecto de ley, no habrá tiempo de tratarlo, con lo que quedará para la próxima legislatura y tendremos que empezar el trámite de cero. Entonces, la posibilidad real de transformar este proyecto en ley es votarlo sin ese estudio minucioso y exhaustivo que normalmente les damos a las iniciativas cuya sanción recomendamos al Plenario.

Por lo tanto, me parece que lo que nos queda por hacer es consultar a las respectivas Bancadas para ver si en función del trabajo que se realizó en la Cámara de Representantes -donde se estudió durante un año, aproximadamente- nos consideramos suficientemente ilustrados acerca del

alcance del proyecto de ley y estamos dispuestos a sancionarlo tal como viene. Hechas las consultas, creo que tendríamos que volver a tratarlo en la próxima sesión y decidir qué vamos a hacer.

SEÑOR GALLINAL.- En primer lugar, pregunto si no hay pedidos de audiencia respecto de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- No me constan.

SEÑOR GALLINAL.- En segundo término, comparto el espíritu del planteamiento del señor Presidente. Justamente, le concedí audiencia a la Asociación Uruguaya de Derecho Marítimo y por eso pensé que de pronto también habían hecho el pedido a la Comisión. Voy a empezar a informarme del proyecto de ley y creo que está bien que nos tomemos un tiempo y hagamos el mejor esfuerzo para ver si lo podemos sacar, si es que verdaderamente no ha generado controversias dentro de los principales agentes.

SEÑOR MOREIRA.- Además de las empresas también está el Centro de Navegación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Forma parte del grupo de agentes de actividad portuaria que ha sido consultado.

SEÑOR MOREIRA.- Así que en la Comisión de la Cámara de Representantes comparecieron todos los interesados en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé exactamente quiénes comparecieron; lo que me dijeron los integrantes de la Asociación Uruguaya de Derecho Marítimo -donde están todos, es decir, los abogados de la carga, de los armadores y de los aseguradores- es que se trabajó durante un año en la Cámara de Representantes y que fueron todos los que quisieron ir. Entonces, daría la impresión de que este tema tiene un fuerte consenso detrás.

SEÑOR DA ROSA.- Estamos de acuerdo con el criterio planteado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consultamos entonces a nuestras respectivas Bancadas y volvemos a tratar el tema en la próxima oportunidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 12 minutos.)